



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 130, fecha: miércoles, 09 de Julio de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE NOMBRA FUNCIONARIO DE CARRERA EN LA PLAZA DE ARQUITECTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

Por la Resolución de la Alcaldía, que a continuación literalmente se transcribe, número 2025-1822, de fecha cuatro de julio del dos mil veinticinco del Ayuntamiento de Alovera, se nombra funcionario de carrera en la plaza de Arquitecto, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Alovera.

“Visto el Decreto de Alcaldía 2025-1806 de fecha 02-07-2025, por el que se nombra funcionario de carrera a Javier Eduardo Arzoz Pérez, y detectados errores materiales de transcripción en el mismo, respecto a que la plaza indicada en determinados párrafos, no es la de auxiliar administrativo sino la de arquitecto, así como que el candidato propuesto por el Tribunal de Selección no es Sonia Brihuela Pallarés, sino Javier Eduardo Arzoz Pérez, según se recoge en el acta de fecha 14-05-2025, emitida por el Tribunal de Selección, igualmente en algunas de las fechas recogidas en dicha Resolución.

Visto lo anterior y conforme al artículo 109.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se determina que: «2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Visto que fue aprobada por La Junta de Gobierno Local en sesión de 10 de mayo de 2022, la Oferta de Empleo Público correspondiente al proceso de estabilización del empleo temporal recogida en la Ley 20/2021, del Ayuntamiento de Alovera, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 95, de fecha



18 de mayo de 2022.

Visto que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alovera, en Sesión Extraordinaria de carácter Urgente celebrada el 22-11-2024, aprobó las bases reguladoras de los procesos selectivos en ejecución de la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal, al amparo de la Ley 20/2021.

Visto que por Resolución de esta Alcaldía número 2024-3188, de fecha 22-11-2024, se convocan los procesos selectivos en ejecución de la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Alovera.

Visto que en el BOP de Guadalajara número 227, de fecha 27-11-2024, se publicaron las bases reguladoras de los procesos selectivos en ejecución de la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal, al amparo de la Ley 20/2021.

Visto que en el BOP de Guadalajara número 230, de fecha 02-12-2024, se publicó una corrección de errores de las bases reguladoras de los procesos selectivos en ejecución de la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal, al amparo de la Ley 20/2021

Visto que en el BOE número 297, de fecha 10-12-2024, se publicó anuncio de la convocatoria de los procesos selectivos en ejecución de la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal, al amparo de la Ley 20/2021.

Visto que por Resolución de esta Alcaldía número 2025-0289 de fecha 05-02-2025, se aprobó el listado provisional de admitidos y excluidos para la convocatoria de una plaza de arquitecto en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal en el Ayuntamiento de Alovera, al amparo de la Ley 20/2021. Publicándose el anuncio de dicho listado en el BOP de Guadalajara número 28, de fecha 11-02-2025.

Visto que por Resolución de esta Alcaldía número 2025-0950, de fecha 08-04-2025, se aprobó el listado definitivo de admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal de selección para la convocatoria de una plaza de arquitecto en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal en el Ayuntamiento de Alovera, al amparo de la Ley 20/2021. Publicándose el anuncio de dicho listado en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento en fecha 09-04-2025.

Visto que por Resolución de esta Alcaldía número 2025-0956, de fecha 09-04-2025, se convoca al tribunal de selección el día 23 de abril de 2025 a las 09:00 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alovera, al objeto de iniciar el proceso de selección correspondiente a una plaza de arquitecto, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Alovera. Publicándose el anuncio de dicha convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento en fecha 09-04-2025.

Vista el acta, de fecha 23-05-2025, de constitución del tribunal de selección y aprobación de las puntuaciones provisionales obtenidas por los candidatos a una plaza de arquitecto, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal



del Ayuntamiento de Alovera. Publicándose anuncio de dicha acta en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento en fecha 23-04-2025.

Visto el acta final emitido en fecha 14-05-2025 por el tribunal de selección, en el que se revisan las alegaciones presentadas por distintos candidatos a las puntuaciones provisionales obtenidos por cada uno de ellos, resolviéndose las mismas y posteriormente aprobando las puntuaciones finales obtenidas por el total de los candidatos y elevando a la Alcaldía la propuesta de resolución del concurso en el marco del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Alovera, de una plaza de arquitecto, así como su posterior nombramiento como funcionario de carrera del candidato Javier Eduardo Arzoz Pérez. Publicándose anuncio de dicha acta final en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento en fecha 23-05-2025.

Visto el informe número 2025-0139, de fecha 26-05-2025, emitido por la Intervención Municipal, favorable a la incorporación de la titular de una plaza de arquitecto en el Ayuntamiento de Alovera.

Vista la Resolución de esta Alcaldía número 2025-1489, de fecha 29-05-2025, en la que por un lado se establece la baremación del concurso en el procedimiento extraordinario de estabilización del empleo temporal, de una plaza de arquitecto del Ayuntamiento de Alovera, conforme a las previsiones de la Ley 20/2021; por otro lado se declara que el aspirante que ha superado el proceso ha sido Javier Eduardo Arzoz Pérez; posteriormente se requiere al aspirante indicado para que en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, aporte la documentación señalada en la Base 7 de la Convocatoria; y finalmente se constituye la Bolsa de Trabajo Temporal de la plaza de Arquitecto del Ayuntamiento de Alovera, ordenada conforme a la puntuación en la baremación definitiva del procedimiento selectivo.

Visto que en el BOP de Guadalajara número 104, de fecha 02-06-2025, se publicó el Anuncio de la Resolución de Alcaldía por la que se resuelve el concurso en el procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal, al amparo de la Ley 20/2021, de una plaza de arquitecto del Ayuntamiento de Alovera.

Visto que el candidato propuesto, Javier Eduardo Arzoz Pérez, presento en fecha 03-06-2025 en este Ayuntamiento la documentación requerida en la Base 7 de la convocatoria, con registro de entrada E-RE-2025-2705.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO.- Proceder a la corrección de los errores materiales de transcripción respecto la plaza indicada en determinados párrafos de la Resolución de la Alcaldía



numero 2025-1806 de fecha 02-07-2025, siendo la plaza la de arquitecto, así como que el candidato propuesto es Javier Eduardo Arzoz Pérez, según se recoge en el acta de fecha 14-05-2025, emitida por el Tribunal de selección, igualmente en algunas de las fechas recogidas en dicha Resolución

SEGUNDO.- El nombramiento como funcionario de carrera a favor de JAVIER EDUARDO ARZOZ PEREZ, con DNI número ***362***, en el puesto de Arquitecto del Ayuntamiento de Alovera.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al candidato seleccionado, comunicándole que su incorporación al puesto de trabajo será en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de publicación del nombramiento en el BOP de Guadalajara.

CUARTO.- Comunicar esta Resolución al Registro de Personal, a los efectos oportunos.”

Alovera, a 7 de julio de 2025.- la Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 893103e1669934f6171c22b8fd891611f0b526a5